TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN

SALA CIVIL – FAMILIA

Popayán, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se recibe el presente asunto proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil, luego de que por auto AC1569-2022 de fecha 22 de abril de 2022 esa Corporación resolviera inadmitir la demanda presentada para sustentar la impugnación extraordinaria formulada por la parte demandante contra la sentencia proferida el 19 de julio de 2021.

Por lo expuesto, SE DISPONE:

Primero: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia en auto de fecha 22 de abril de 2022.

Segundo: Ejecutoriado el presente proveído, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero de la parte resolutiva de la sentencia proferida por esta Sala el 19 de julio de 2021.

Notifíquese y Cúmplase,

JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA
Magistrado

AB.